

Holdingpesa S.A.

Ecuador

2230+

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Departamento / De **Gerencia General**

Teléfono -----

Fax -----

Fecha Quito, 26 de abril de 2013

Asunto **Transferencia de acciones**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente notificamos a Ustedes que con fecha 27 de marzo de 2013, registramos en nuestro Libro de Acciones y Accionistas de HOLDINGPESA S.A., expediente 105281, la transferencia de 66.181 acciones de un dólar cada una, que ha efectuado Radion Holdings Corp. de nacionalidad Panameña a favor de Juan Vilarrasa Cantón de nacionalidad española.

Adjunto copia de la carta de transferencia, copia de los documentos del cedente y cessionario.

Particular que comunico a Ustedes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Atentamente

Pedro Alvarez

Gerente General

O VI
Pedro Alvarez
19-N-2013
fjy



Compañía
Holdingpesa S.A.

Dirección
Avenida 10 de
Agosto N 51-87
Quito
Ecuador
P.O.Box
Casilla 17-01-567
Quito
Ecuador

Teléfono
593(2) 241-10760

Fax
593(2) 240-8022

Señor
Representante Legal
HOLDINGPESA S.A.
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que RADION HOLDINGS CORP., sociedad panameña, representada por el señor Rafael Vilarrasa Canton en su condición de Apoderado, conforme al documento adjunto, ha cedido y transferido a favor de Juan Vilarrasa Cantón, de nacionalidad española y domiciliado en España, la propiedad de la cantidad de 66.181 (sesenta y seis mil ciento ochenta y una) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por HOLDINGPESA S.A.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Expresamente se transfiere el derecho recibir el dividendo en efectivo que se entregue por decisión de la junta general ordinaria convocada para el 19 de marzo de 2013.

Se servirá anular y en su lugar se emitir títulos por las acciones transferidas a nombre del Cesionario.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,


Rafael Vilarrasa Canton
RADION HOLDINGS CORP.
CEDENTE


Juan Vilarrasa Canton
CESIONARIO



ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
RADION HOLDINGS CORP.

Una reunión de la Junta Directiva de **RADION HOLDINGS CORP.**, una sociedad organizada bajo las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 20 de marzo de 2013, previo aviso a todos los directores.

Se encontraban presentes:

Ezequiel Ruiz R.

Itzkra M. de Trute

quiénes son la mayoría de los Directores de la sociedad, y como tales, acordaron celebrar esta reunión renunciando al aviso previo.

El Sr. Ezequiel Ruiz R., Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión, y la Sra. Itzkra M. de Trute, actuó como Secretaria de la reunión, en ausencia de la titular.

El Presidente de la sociedad sometió a la Junta la conveniencia de nombrar Apoderado de esta sociedad para la administración de sus negocios y asuntos.

Después de debatido el asunto, y a moción debidamente hecha y adoptada por unanimidad, fue,

RESUELTO, que el **Sr. Rafael Villarrasa Cantón** es nombrado Apoderado de la sociedad.

RESUELTO ADEMÁS, que cualquiera dos de los dignatarios de la sociedad son y por este medio son autorizados e instruidos para extender un Poder a favor de la persona arriba nombrada, en los términos que ellos consideren conveniente.

No habiendo otro asunto que tratar en la reunión, ésta fue clausurada.

Ezequiel Ruiz
Ezequiel Ruiz R.
Presidente

I.M. de Trute
Itzkra M. de Trute
Secretaria de la reunión

Poder



SABED TODOS POR LA PRESENTE:

Los suscritos, Sres. **EZEQUIEL RUIZ R. e ITZKRA M. DE TRUTE, Presidenta y Tesorera, respectivamente,** de **RADION HOLDINGS CORP.**, sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, teniendo su oficina registrada en la Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, República de Panamá, por este medio nombramos al Sr. **Rafael Vilarrasa Cantón**, Apoderado de la sociedad, con amplio poder y autoridad para actuar en nombre y representación de la sociedad **RADION HOLDINGS CORP.** en cualquier parte mundo con las siguientes facultades:

PRIMERO: Comprar, vender, permutar, arrendar, tomar en arrendamiento y administrar todas clases de bienes raíces.

SEGUNDO: Administrar el negocio de la compañía y celebrar con relación a ello toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero y otros efectivos que se adeuden a la compañía; expedir los recibos y otorgar los finiquitos que sean necesarios.

TERCERO: Abrir cuentas bancarias en cualquier banco en el mundo y girar contra dichas cuentas; abrir cuentas de custodia de valores o depósito en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corretaje o institución financiera y establecer las reglas para el manejo de dichas cuentas bancarias, de custodia y depósito; y designar las personas que pueden operar, firmar y girar cheques contra dichas cuentas bancarias y expedir cualesquiera otros documentos bancarios en representación de la compañía.

CUARTO: Librar, endosar, negociar en, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, guías de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos.

QUINTO: Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes de pago de dinero que en cualquier tiempo sean librados contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera y ordenar el



DECIMO SEGUNDO: En general, para que asuma la personería de la compañía siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso la compañía quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos en cualquier parte del mundo.

DECIMO TERCERO: Sustituir este Poder total o parcialmente sin perjuicio de reservarse para sí mismo el ejercicio de las facultades aquí otorgadas; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiere hecho.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos han ordenado que este instrumento sea extendido hoy día 20 de marzo de 2013.

RADION HOLDINGS CORP.

Ezequiel Ruiz

Ezequiel Ruiz R.
Director

Itzka M. de Trute

Itzka M. de Trute
Directora

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo
del Circuito de Panamá, con Cedula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es), ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente,
dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

21 MAR 2013

Panamá

[Signature]
Testigo

[Signature]
Testigo

[Signature]
RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

3010.00

P.B. 1109

165 8
182 3
618 3

22 03
13

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto O. Mera

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 5

CERTIFICADO

22 MAR 2013

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

5 EN Panamá _____ 6 el dia _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 9538

9 Sello/timbre Notaria Trigesima Septima

10 Firma Roberto O. Mera

DECLARO SOLO Y EXCLUSIVAMENTE QUE LA PRESENTE ES UN DOCUMENTO PUBLICO Y NO UN
EL MISMO ME FUE PRESENTADO POR ROBERTO O. MERA NOTARIO DE LA REPUBLICA DE PANAMA EN
TRES FOJAS UTIL(ES), HABENDO QUITADO EL SELLO DEL DOCUMENTO AL CUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ESTA FIRMA ESTA EN CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO 15 DE Abril 13

EL NOTARIO

Roberto O. Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Díaz Mera
Quito, Ecuador